Zapopan Jalisco, a 27 de abril de 2021

PRIMERA MODIFICACIÓN AL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESINCORPORACIÓN PATRIMONIAL DE BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES PARA EL SERVICIO DE LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 3 fracciones IV, 4, 6, fracciones XVII, XX y XXI, 128 Segundo Párrafo, 130 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como en lo dispuesto en la Norma Quincuagésima de las Normas Generales en Materia de Bienes Muebles de la Comisión Nacional Forestal, se expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. -Se desincorporan del régimen del dominio público de la federación 1852 bienes instrumentales, 155 vehículos y 01 aeronave. Dichos bienes se encontraban al servicio de diversas Unidades Administrativas de la CONAFOR y han dejado de ser útiles.

Inicialmente se encontraban programados para baja 2055 bienes instrumentales, 136 vehículos y 01 aeronave, pero la modificación obedece a la inclusión al programa de 79 bienes instrumentales y 19 vehículos no útiles, y la exclusión de 282 bienes instrumentales.

Por lo anterior, los referidos bienes instrumentales pierden el carácter de inalienables, autorizándose para que se realicen los trámites a que haya lugar a efecto de que se desincorporen del patrimonio de ésta Entidad.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá plenamente sus efectos en el momento en que se concrete la transmisión de la propiedad de los bienes muebles referidos.

Atentamente

León Jorge Castaños Martínez
Director General